



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

USHUAIA, 30 SEP 2011

VISTO: El Decreto Provincial N° 2182/11 de fecha 22/09/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado decreto se designa Tesorero General de la Gobernación a la C.P. Mara Angelina VALLEJOS, D.N.I. N° 25.875.304, a partir del día 03 de octubre de 2011.

Que la nombrada profesional se encuentra contratada por este Tribunal de Cuentas, en el marco Expediente Letra T.C.P. - P.R. N° 263/2010 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/CONTRATACION DE REVISORES", conforme autorización establecida por Resolución Plenaria N° 275/11, por el plazo de seis (06) meses, contados a partir del día siguiente al de su suscripción.

Que el contrato de mención, fue registrado bajo el N° 17/11 y se suscribió en fecha siete (7) de septiembre del corriente año.

Que la designación efectuada por Decreto Provincial N° 2182/11 impide la continuidad del contrato suscripto por este organismo, razón por la cual, atento la comunicación fehaciente presentada por la contratada en fecha 30/09/2011, procede dejar sin efecto la contratación autorizada por Resolución Plenaria N° 275/11, a partir del día 03 de octubre de 2011.

Que en consecuencia, corresponde disponer, que por Dirección de Administración, se proceda a efectuar la liquidación proporcional pertinente, ello previo requerimiento de Informe al Auditor Fiscal a cargo, a los fines que indique el ajuste de la prestación cumplida por la contratada a las cláusulas del contrato.

Que el suscripto se encuentra facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15 incs. a) e i) de la Ley Provincial N° 50;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto el Contrato de Locación registrado bajo el N° 17/11, celebrado por este Tribunal de Cuentas con la C.P. Mara Angelina VALLEJOS, D.N.I. N° 25.875.304, a partir del día 03 de octubre de 2011, atento su designación como Tesorera General de la Provincia.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991 - 2011 - VIGESIMO ANIVERSARIO DE LA JURA DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

ARTICULO 2º: Disponer, que por Dirección de Administración, se proceda a efectuar la liquidación proporcional que corresponda, previo requerimiento de Informe al Auditor Fiscal a cargo, que indique el ajuste de la prestación cumplida a las cláusulas del contrato.

ARTICULO 3º: Notificar a la interesada con copia certificada de la presente. Dar intervención a la Dirección de Administración del Tribunal, con remisión del Expediente Letra T.C.P. - P.R. N° 263/2010 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ CONTRATACION DE REVISORES".

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar a la Secretaría Contable y dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 335 / 2011.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia